

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

ANUNCIO sobre modificación de bases.

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con fecha 26 de junio de 2001, ha dictado la siguiente Resolución:

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día 12 de marzo de 2001, se acordó efectuar Convocatoria Pública (BOE núm. 118, de fecha 17 de mayo de 2001) a fin de cubrir en propiedad 2 Plazas de Trabajador Social, mediante el sistema de Concurso, rigiéndose por las Bases que se publican en el BOP Almería, núm. 68, de fecha 6 de abril y BOJA núm. 45, de fecha 19 de abril de 2001).

Don Wenceslao Alonso Nieto, con NIF núm. 25.661.896-Z, mediante escrito núm. 8.559, de fecha 14 de mayo de 2001, ha interpuesto recurso de reposición por considerar que no se ajusta a derecho el baremo de méritos establecido en la fase de concurso.

A estos efectos la Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión celebrada el día cuatro de junio de dos mil uno, ha acordado:

1.º Modificar la Base VI de las citadas, cuyo tenor literal se contrae a:

BASE VI. PROCEDIMIENTO SELECTIVO

El sistema de selección es el concurso-oposición.

El orden de actuación que se establece, para los ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente por todos los aspirantes, será el alfabético que resulte de comenzar el primer apellido por la letra «H», según sorteo público celebrada el día 1 de julio de 1998.

FASE DE CONCURSO

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo por los aspirantes con arreglo al baremo que se establece, no tendrá carácter eliminatorio.

BAREMO DE MERITOS

Experiencia profesional:

- Por servicios prestados como Trabajadora Social al servicio de una Entidad Local de ámbito municipal: 0,35 puntos por año completo de servicios hasta un máximo de 2 puntos (las fracciones de año no se computarán).

- Si estos servicios se han prestado en un Municipio superior a 20.000 habitantes e inferior a 50.000 habitantes, se incrementará la puntuación anterior en 0,35 puntos por año de servicios hasta un máximo de 2 puntos (las fracciones de año no se computarán).

Formación. Por cursos de formación o capacitación relacionados con la plaza a la que se opta organizados por la Administración Pública, hasta un máximo de 4 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- 0,75 puntos por cursos igual o superior a 240 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- 0,25 puntos por curso entre 30 y 239 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- 0,125 puntos por curso inferior a 29 horas, hasta un máximo de 1 punto.

Otros méritos: El Tribunal valorará otros méritos que deberán ser debidamente acreditados por los aspirantes, hasta máximo de 1 punto.

FASE DE OPOSICION

Consistirá en la elaboración de un Programa de Intervención en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios del Municipio de Roquetas de Mar, con un enfoque integral e innovador y susceptible de viabilidad según la realidad social del Municipio y cuyo contenido sea descrito en un máximo de 75 folios (tamaño A4) con arreglo a las siguientes características:

- Los trabajos se realizarán en procesador de textos word, wordpad o wordperfect 6.1 para windows, con la siguiente configuración de página: Formato del papel A4, se imprimirá en una sola cara, tipo de letra arial, tamaño 12 puntos, espacio interlineal 1, margen superior 2,5 cm, margen inferior 2,5 cm, margen derecho 3 cm, margen izquierdo 3 cm. Encabezamiento: Título trabajo y pie página: Número de página, que debe ir centrado.

Los datos que deben incluir en la primera página es el nombre del autor.

El citado programa deberá aportarse con una antelación mínima de 15 días a la fijada como fecha de comienzo del proceso selectivo.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

La calificación final de los aspirantes será la que resulte de sumar a la obtenida en la Fase de Oposición la de la Fase de Concurso.

Los efectos derivados de la modificación sustancial de las Bases implican remisión de edictos a los diarios oficiales de la Provincia de Almería y Junta de Andalucía, y posterior Anuncio de Convocatoria al Boletín Oficial del Estado para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 26 de junio de 2001.- El Alcalde-Presidente.

COLEGIO AVE MARIA CASA MADRE

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1903/2001).

Colegio Ave María Casa Madre.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Juan Pablo García Martínez, expedido el 16 de enero de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 18 de junio de 2001.- El Director, Andrés López Osuna.

COLEGIO DE LA PURISIMA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1829/2001).

Colegio Concertado La Purísima.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Manuel Galindo Garrido, expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 12 de junio de 2001.- El Director, Angel López Ruiz.

IES SIERRA DE SEGURA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1417/2001).

I.E.S. Sierra de Segura.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de doña María del Pilar Valdés Soriano, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Beas de Segura, 10 de mayo de 2001.- El Director, Francisco J. Fernández Fernández.
